ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°. 1.542.-
LITUECHE, 31 de Julio de 2013.-

D.A N° 143
GRV/mrl
31/07/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, como consta en Acta de Proclamación del 03 de Diciembre de 2012. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley N° 19.378.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche, Firmó convenio con JUNAEB, para el traspaso de Box Dental y transferencia de recursos para la ejecución e Implementación del Programa dental a los alumnos de Kinder a 8vo Básico de la comuna de Litueche.
- El Convenio entre la I. Municipalidad de Litueche y JUNAEB, que tiene relación con el programa de salud bucal para los escolares de la comuna de Litueche año 2013 que se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 292 del 22 de Febrero de 2013.-
- Que, la JUNAEB depositara los recursos para financiar dicho programa en Atención a las disposiciones que dicta el Convenio señalado en el punto anterior.
- Es necesario que las actividades planificadas se logren en un 100% para el 31 de Diciembre de 2013.
- Que el Decreto N° 737 de fecha 18 de Abril de 2013 que llamó a licitación para la contratación de Odontólogo.
- Que el acta de apertura declara inadmisible a los oferentes por no cumplimiento a las bases.
- Que el decreto N° 1.368 de fecha 05 de Julio de 2013 que declaró inadmisible la Licitación N° 580075-26-L113
- Que, se ha llamado a licitación y las oferentes no habían cumplido con lo estipulado en las Bases para la contratación del profesional.
- Que el Decreto N° 1.369 de fecha 05 de Julio de 2013, que llama a licitación para la contratación de Odontólogo.
- Se realiza acta de apertura de las ofertas presentadas para la contratación de profesional Odontológico para el Programa Box JUNAEB.
- Se realiza acta de apertura para la contratación de profesional Odontológico para el Programa JUNAEB.

DECRETO:

1.- **Adjudíquese la licitación 580075-29-L113, para la contratación del profesional Odontológico para el Box JUNAEB.**

Oferente Adjudicado :

R.U.T.	Razón Social	Lugar de Atención	Monto
16.558.525-9	FABIOLA ANDREA MORALES PASTRIAN	BOX JUNAEB LITUECHE	$700.000.-

A dicho valor se le debe Retener el 10 % de la retención correspondiente a la emisión de su Boleta.

2.- **Gírese,** orden de compra según tabla del punto a los laboratorios señalados por monto de $ 700.000.- (Setecientos mil pesos), Impuesto Incluido.

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal cuenta 215.22.11.999.002.007, 215.22.11.999.002.015 del presupuesto salud 2013, del Convenio Box Dental JUNAEB

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MSOP/GRV/mrl
Distribución:
Archivo Oficina.....1
Oficina de partes.....1
Licitación.....1